



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 56/2014 F.M.SU
ACUMULADA 60/2014.
PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO
CIUDADANO Y ACCIÓN NACIONAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintiséis de agosto de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con lo siguiente: 1. Escrito del delegado del Gobernador del Estado de México; 2. Oficio SAP/CJ/681/2014 del Presidente de la LVIII Legislatura de la citada entidad federativa; y 3. Escrito del delegado del Partido Movimiento Ciudadano; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, registrados con los números 50689, 50700 y 50694, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, veintiséis de agosto de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito del delegado de Gobernador del Estado de México y el oficio del Presidente del Congreso de dicho Estado; así como el escrito del delegado del Partido Movimiento Ciudadano; y con fundamento en el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados los alegatos que hacen valer.

Finalmente, con apoyo en el artículo 68, párrafo cuarto, de la citada ley reglamentaria, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.